POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010-SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- - - -

Asunción, 6 de setiembre de 2.010.-

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTES	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	80022202-4	3, 5, 6	**5. 857. 500** Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos.	**10. 800. 000** Guaraníes diez millones ochocientos mil.

Artículo 2° **DECLARAR** desiertos los lotes 1, 2, 4, 7, 8, 9 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10-SBE para la "Contratación de Servicios Gastronómicos" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente en el proceso, y **AUTORIZAR** el inicio del segundo llamado a Concurso de Ofertas para la Adjudicación de los mismos.----------

Artículo 3° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10-SBE para la "Contratación de Servicios Gastronómicos" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dió origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 5° **DESIGNAR** a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo Dictamen positivo para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES M.S.P. y B.S.
08 SEP 2010
417

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - U.O.C.
Recibido: Carlos Leguizamón M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 08 SEP 2010 Hora: 10:00
Nº: 1288 Firma:

Expte. Nº 5087 /10.

DICTAMEN A. J. Nº..2393.....

A: **ABOG. GUSTAVO D. CABALLERO F., Director DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **CONTRATOS: LCO Nº 08/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" – SBE.-**

FECHA: 01/OCTUBRE/2010.

Con relación al Contrato a ser firmado con la empresa: **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L."**, en el marco del proceso de la licitación de referencia, luego de un análisis del mismo, con las documentaciones que tenemos a la vista, **ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye que el mismo se ajusta a la pro-forma del contrato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que pueden ser suscritos por la Directora General de Administración y Finanzas.**

Aclaramos, que es responsabilidad exclusiva de la Dirección a su cargo, no apartarse de la proforma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que finalmente la firma de dichos contratos se realizará sin la intervención de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

0736

2345